INFORME DE EVALUACION

"LPN N° 01/2017 –PROVISIOIN DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE AD REFERENDUM PLURIANUAL"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 02 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, Sito. en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta institución a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LPN Nº 01/2017 "Provisión de Almuerzo Escolar Fonacide Ad referéndum plurianual", según Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2017 de fecha 19/04/2017.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 22/02/17, Expediente Nº 303542 ID N° 323972.
Se procedió a la verificación de las documentaciones de las siguientes empresas que presentaron ofertas:1) Girasol S.A 2) Ingenios de Alimentos Campo Verde 3) Ladero Paraguayo S.A, 4) Comercial Blanca Nieves.

Seguidamente el Comité procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Girasol S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.103.248.600 y validez de 130 días. Patria S.A de Seguros y Reaseguros	**Cumple**
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	**Cumple**
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	**Cumple**
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sra. Mirian Lujan Duarte Ramírez, con C.I.Nº 1.531.755, presidenta, con resultado de no ser Funcionario Público, Viviano Duarte con C.I.Nº 1.061.073 Directo Titular con resultado de no ser F uncionario Público, Víctor Del Puerto con C.I.Nº 4.522.876 sindico titular con resultado de no ser Funcionario Público, Juan Carlos Amarilla con C.I.Nº 2.683.123 con resultado de no ser Funcionario Publico y Nilsa Marlilian Duarte Ramírez con C.I.Nº 1.531.754 accionista figura como docente catedrática, que exceptuada por la Ley 1626/00 de la Función Pública con esto aclaramos que se ha evaluado a todos los miembros en la SINARH	**Cumple**

Lic. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº1173/16	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no Cumple
Ingenios de Alimentos Campo Verde	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.103.248.600 y validez de 130 días. La Consolidada S.A de Seguros	**Cumple**
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	**Cumple**
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	**Cumple**
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Rodolfo Méndez González, con C.I.Nº 1.364.648, propietario de dicha empresa, con resultado de no ser funcionario público, se aclara que la Empresa Ingenios de Alimentos Campo es UNIPERSONAL	**Cumple**
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº1173/16	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no Cumple
Ladero Paraguayo S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.103.134.408 y validez de 150 días. Seguros Chaco S.A de Seguros	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple

	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Justino Ramón Da Silva, con C.I.Nº 1.388.079, Presidente de dicha empresa, con resultado de no ser funcionario público, Nelson Cáceres Espínola, con C.I.Nº 3.950.956, Vicepresidente, con resultado de no ser funcionario público, María Auxiliadora Barbosa Cabrera, con C.I.Nº 3.208.583, accionista, con resultado de no ser funcionario público, Diana Margarita Villagra Alonzo con C.I.Nº 3.640.790, accionista, con resultado de no ser funcionarios públicos	Cumple
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº1173/16	No cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Comercial Blanca Nieves	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.103.248.600 y validez de 123 días. Intercontinental S.A de Seguros y Reaseguros	**Cumple**
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	**Cumple**
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	**Cumple**
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, con C.I.Nº 688279, propietario de dicha empresa, con resultado de no ser funcionario público, se aclara que la Empresa Comercial Blanca Nieves es UNIPERSONAL	**Cumple**
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16	Se analizo de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº1173/16	Cumple

Lic. Lydio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Obs.: Antes de proseguir con la evaluación el comité solicita nota mediante a la empresa Ladero Paraguayo S.A. la justificación de los precios del menú, que presento por debajo del 30% del precio referencial.

El análisis y la explicación detallada de la composición del precio ofertado por cada menú, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial según solicitado como menú en el PBC.
Esta empresa no presento la aclaración solicitada nota mediante, por lo que el comité de evaluación decide desestimar la oferta de dicha empresa.

Así también el Comité solicito nota mediante todos los observados en el acta de apertura a la Empresa Ingenios de Alimentos Campo Verde, que son los siguientes.

- Registro de Establecimiento de acuerdo a la experiencia, solicitada en el PBC.

-Los certificados de origen de las ensaladas, semana 2 día cinco, semana 2 día tres, semana 1 día dos, semana 2 día cuatro, semana 3 día dos., según observado en el acta de apertura.

- Constancia de cumplimiento con seguro social.
Dicha empresa presento en tiempo y forma

- Así también el Comité solicito nota mediante a la empresa Comercial Blanca Nieves.

  Los Certificados de Origen Nacional de Caldo de hortalizas con carne, caldo de pollo con verduras y fideo, So´o apu ´a con arroz según solicitado como menú en el PBC

  Dicha empresa presento en tiempo y forma

- Seguidamente el comité de evaluación pasa al Criterio de desempates de Ofertas
  En el primer punto mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS.
  Las empresas Ingenios de Alimentos Campo Verde y Comercial Blanca Nieves cuentan con 10 empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social según Declaración Jurada presentada en la oferta.

  La empresa Girasol S.A cuenta con 13 personales inscriptos según Declaración Jurada presentada en la oferta, quedando a si adjudicada dicha empresa.

  Teniendo en cuenta el criterio de desempate, en el punto 1, este Comité desestima la Ofertas de Ingenios de alimentos Campo Verde y la Oferta de Comercial Blanca Nieves, por presentar menos cantidades de personales inscripto en el IPS.-

Se aclara que la empresa Girasol S.A. ha presentado todos los certificados de origen nacional, así también demuestra la experiencia de provisión de alimentos en el año 2013 con copias de contrato, así también ha declarado el porcentaje mínimo de compra requerido por la convocante, en la que se compromete en caso de ser la adjudicada en comprar los productos agropecuarios comprendidos dentro de la agricultura familiar de los productores de la zona.-
Con esto el Comité de evaluación ha procedido a verificar todos los observados en el acta de apertura.

Lic. Miguel Angel
Responsable UOC
Gob. de San Pedro

Control Interno
Gob. de San Pedro

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESAS	MONTO TOTAL
Provisión de Almuerzo Escolar Fonacide ad referéndum Plurianual	Girasol S.A	**2.064.972.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESAS	MONTO TOTAL
Provisión de Almuerzo Escolar Fonacide ad referéndum Plurianual	Girasol S.A	**2.064.972.000**

A) **Capacidad Financiera:** Girasol S.A

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2015	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	Promedio
Activo Corriente	2.739.057.584	2.132.389.204	1.772.710.620	6.644.157.408	2.214.719.136
Pasivo Corriente	343.452.518	272.249.551	27.680.600	643.382.669	214.460.890
Activo Total	4.313.100.790	3.254.069.336	2.961.989.334	10.529.159.460	3.509.719.820
Pasivo Total	343.452.518	272.249.551	35.063.750	650.765.819	216.921.940
Utilidad del Ejercicio	765.090.694	9.919.816	234.692.644	1.009.703.154	336.567.718
Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	7.500.000.000	2.500.000.000
Ratios principales					
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	7,98	7,83	64,04	79,85	26,62
Endeudamiento (Pasivo total/Activo Total)	0,08	0,08	0,01	0,18	0,06
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital	30,60%	0,40%	9,39%	40,39%	13,46%

B) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

Girasol S.A	Copias de contratos y de facturas legales estos contratos y facturas deberán estar comprendidas dentro de los tres últimos años cerrados **2014-2015-2016**.	Presento copias de contratos y de facturas legales estos contratos y facturas deberán estar comprendidas dentro de los tres últimos años cerrados **2014-2015-2016**.	CUMPLE
	El oferente debe contar como mínimo con 10 personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS).	Presento constancia que cuenta con 10 personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS	CUMPLE
	Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por	Presento Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM),	CUMPLE

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

	el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en cumplimiento a la Resolución SG. N° **128/2015** del M.S.P. y B.S	expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en cumplimiento a la Resolución SG. N° **128/2015** del M.S.P. y B.S	

ANEXO I--DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
A) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	

B) Documentos legales **Oferentes Individuales.** Personas Físicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No Aplica**	Cumple	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **No Aplica**	Cumple	
El local del oferente deberá contar con el certificado de Registro de Establecimiento expedido por el INAN Categoría 25. (que deberá estar vigente en el momento de la presentación de la oferta).	Cumple	
Certificado vigente de habilitación de **transportes** de productos, sub-productos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedido por el SENACSA. (Ley Nº: 2426/04, 1146/66 y 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13 y se halla inscripta en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal del SENACSA).	Cumple	

Ibog. Eulalio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

CP. José Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro

Curriculum de los profesionales, contar con un plantel de profesionales en la áreas técnicas (regente y/o ingeniera química , acompañado por un profesional de Licenciada en Nutrición) y en las áreas administrativas (Contador)	Cumple	
Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	Cumple	
Certificado vigente del Estudio de Disposición de Efluentes (EDE) del Proyecto y la Declaración del Impacto Ambiental del local comercial encargado de la preparación de alimentos, expedido por la Secretaría del Ambiente (SEAN).	Cumple	
Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	Cumple	

Decreto N° 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	Girasol S.A
Formulario de oferta	Cumple
Póliza de caución para cubrir la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Declaración Jurada para la protección de los derechos del menor	Cumple
Cédula Tributaria	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Cédula de Identidad del representante legal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada de último pago de IVA	Cumple
Copia de Ratio de Liquidez	Cumple
Copias de contratos anteriores	Cumple

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 3.000.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. **2.064.972.000** por la **Empresa Girasol S.A**

N°	**Descripción del bien y/o servicio**	**Empresa**	**Cantidad de ración**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Provisión Almuerzo Escolar	Girasol S.A	190.320	10.850	2.064.972.000
			TOTAL GENERAL		**2.064.972.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC

C.P. Joel Salinas D.
Auditor Interno
Gobernación de San Pedro